Respuesta OFICIO sistema de reconocimiento facial de profugos

vie 29/10/2021 10:59 a.m.

Para:juzcayt2 < juzcayt2@jusbaires.gob.ar >;

Bueno dias, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relacion a su requerimiento en los autos "Observatorio de Derecho Informático Argentino O.D.I.A. y otros c/ GCBA", expediente n° 182.908/2020-0, a efectos de hacerle saber que este Juzgado Nacional de Menores n°3, a la fecha no ha utilizado el Sistema de Reconocimiento Facial de Profugos.

Saludos cordiales

Juzgado Nacional de Menores n°3

